

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2017-0462.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem del vinculado a la litis JOSÉ GILDARDO VELARDE GIRALDO o JOSE GILDARDO ABELARDE GIRALDO, contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 796

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda por el curador ad-litem del vinculado a la litis JOSE GILDARDO VELARDE GIRALDO o JOSÉ GILDARDO ABELARDE GIRALDO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALBA LUCÍA GARCÍA GIRALDO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (11:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 133 de septiembre 16 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria